

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.07.2022 presentada por Olivares Y Viani Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28233  
Actividad Económica : SALA DE VENTA DE LENTES OPTICOS Y ACCESORIOS  
Código Actividad : 477.393  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°47, LOCAL 68  
Nombre Del Contribuyente : OLIVARES Y VIANI SPA  
Rut : 77.473.795-2  
Nombre Rep. Legal : OLIVARES BUSTOS RODRIGO ALBERTO  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 07.07.2022  
Otorgación N° : 223  
Fecha Otorgamiento : 07.07.2022  
Rol Avalúo : 00016-0075  
Email : opticasocchiali@gmail.com  
Teléfono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

2523513.-